



**SECRETARIA SALA LABORAL
TRIBUNAL SUPERIOR DE BARRANQUILLA**

EDICTO

EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA SALA LABORAL DEL HONORABLE
TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE BARRANQUILLA,

**DEMANDANTE: ABUL ENRIQUE ARIZA ALGARIN.
DEMANDADO: ISS EN LIQUIDACION.
EXPEDIENTE No. 08001310501220140048601
RADICACIÓN INTERNA: 60888-A
MAGISTRADA PONENTE: KATIA VILLALBA ORDOSGOITIA**

Se dictó sentencia cuya fecha y parte resolutive son del siguiente tenor:

“...Barranquilla D.E.I.P., a los veintiséis (26) días del mes de mayo de dos mil veintitrés (2023)

RESUELVE:

MODIFICAR la Sentencia apelada, proferida por el Juzgado Doce Laboral del Circuito de Barranquilla, el día 23 de mayo de 2017, en el juicio adelantado por ABUL ENRIQUE ARIZA ALGARIN contra ISS EN LIQUIDACION sucedida por PATRIMONIO AUTONOMO DE REMANENTES DEL ISS representada por la FIDUCIARIA DE DESARROLLO AGROPECUARIO S.A FIDUAGRARIA, la cual quedará así: PRIMERO: modificar el numeral tercero de la parte resolutive de la sentencia, en el sentido de condenar al ente demandado al pago de aportes al sistema de seguridad social a favor del demandante cancelando el valor del cálculo actuarial correspondiente al termino de duración del contrato de trabajo de acuerdo con la liquidación que al efecto realice el Fondo de Pensiones que el actor escoja, con observancia del Decreto 1887 de 1994. SEGUNDO: Confirmar la sentencia apelada en todo lo demás. TERCERO: Sin Costas en esta instancia por no haberse causado durante su trámite. Se deja constancia que el proyecto de sentencia en este proceso fue discutido y aprobado en Sala según Acta No. 036. NOTIFÍQUESE por edicto, el cual se fijará por el término judicial de tres (3) días. Y CÚMPLASE.

FDO. MP DRA. KATIA VILLALBA ORDOSGOITIA, DRA. NORA MENDEZ ALVAREZ Y DR. ARIEL MORA ORTIZ (Con Ausencia Justificada)...”

El presente EDICTO se fija en la página web institucional a través del menú Edictos, en la opción Secretaría De La Sala Laboral Del Tribunal Superior de Barranquilla e igualmente en el aplicativo Tyba de Rama Judicial por tres (3) días:

05/06/2023 siendo las siete y treinta de la mañana (7:30 am).

MIGUEL ANTONIO LEONES CARRASCAL
Secretario Sala Laboral.

Se deja constancia que el presente **EDICTO** fue desfijado hoy:

07/06/2023 siendo las cuatro de la tarde (4:00 pm).



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

SECRETARIA SALA LABORAL
TRIBUNAL SUPERIOR DE BARRANQUILLA

MIGUEL ANTONIO LEONES CARRASCAL
Secretario Sala Laboral

DNTC